



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R I A

RESOLUCION No. 2132

Agosto 9 de 2007

"Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los Miembros del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales y de los Empleados Públicos no Docentes cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, a la Junta Administradora del Servicio de Salud y se dictan otras disposiciones.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial las que le confiere el artículo 25º, literal q) del Estatuto General y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución N°.- 2114 del 03 de Agosto del año 2007 emanada de la Rectoría y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Rectoría de la Universidad del Valle, mediante Resolución N°.- 2114 del 03 de Agosto del 2007, reglamentó la elección de los representantes de los Miembros del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales y de los Empleados Públicos no Docentes cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, a la Junta Administradora del Servicio de Salud.
2. Que es necesario convocar a la elección de los representantes de los Miembros del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales y de los Empleados Públicos no Docentes cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, a la Junta Administradora del Servicio de Salud.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- En seguimiento de lo dispuesto en la Resolución N°.- 2114 del 03 de Agosto del 2007, emanada

De la Rectoría de la Universidad, fijar para el día Lunes 10 de Septiembre del año 2007 la fecha para la elección de los representantes de los Miembros del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales y de los Empleados Públicos no Docentes cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, a la Junta Administradora del Servicio de Salud.

ARTÍCULO 2º.- INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: La inscripción de candidatos para la elección de los representantes de los Miembros del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales y de los Empleados Públicos no Docentes cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, a la Junta Administradora del Servicio de Salud, se hará hasta las 12:00 horas del **día lunes 3 de Septiembre del 2007**, ante la Dirección del Servicio de Salud en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de Meléndez en la ciudad de Cali.

PARÁGRAFO.- La Dirección del Servicio de Salud publicará el **lunes 3 de Septiembre del año 2007** la Relación de las Duplas Nominales y de los funcionarios

reglamentariamente inscritos como candidatos para la elección de los representantes de los Miembros del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales y de los Empleados Públicos no Docentes cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, a la Junta Administradora del Servicio de Salud.

ARTÍCULO 3º. **JURADOS DE VOTACIÓN:** Designase a los siguientes Miembros del Personal Académico, de los Trabajadores Oficiales y de los Empleados Públicos no Docentes cotizantes del Servicio de Salud de la Universidad del Valle, como Jurados de Votación para la custodia de las urnas y el control de la elección:

1.- Para la urna ubicada en la Ciudad Universitaria de Meléndez:

PRINCIPALES		SUPLENTE	
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
María Elena Pinzón	Docente	Adolfo Álvarez	Docente
Esperanza Obando	Laboratorista	Diana Restrepo	Secretaria
Jhon Freddy Bedoya	Aseador	Juan Manuel Camacho	Aux. Oficina

2.- Para la urna ubicada en la Sede de San Fernando:

PRINCIPALES		SUPLENTE	
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Guillermo Albornoz	Docente	Edilberto Montaña	Docente
Olga Mercedes Arce	Secretaria	María del Pilar Ayala	Profesional
José Israel Cartagena	Laboratorista	Julián Posso	Téc. Elect. Tel.

3.- Para la urna ubicada en el Servicio de Salud:

PRINCIPALES		SUPLENTE	
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Fiderman Machuca	Docente	Hector Fabio Martínez	Docente
Amparo Arce	Profesional	Gloria Lasso	Profesional
Cornelio Chapuel	Electricista	Andrés Gonzáles	Aux. Oficina

PARÁGRAFO: Los Puestos de Votación funcionarán durante ocho (8) horas continuas el día de la elección: Entre las 08:00 y

las 16:00 horas.

ARTÍCULO 7º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (09) días del mes de Agosto del año 2007.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General

cg